Villavicencio, 12 de noviembre de 2026

Doctor:
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Ordenador del gasto
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

La necesidad que da origen al presente proceso se encuentra relacionada con el fortalecimiento de las condiciones físicas, tecnológicas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la Facultad. En este sentido, se contempla la adquisición de mobiliario que contribuya a disponer de espacios funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales; equipos tecnológicos que apoyen los procesos de enseñanza, aprendizaje, gestión y prestación de los servicios académicos; y elementos de emergencia orientados a fortalecer las condiciones de preparación y respuesta ante situaciones que puedan comprometer la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria, de acuerdo con los requerimientos identificados por las dependencias beneficiarias.

Igualmente, en el marco de la ejecución del Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad de los Llanos — aprobado mediante Resolución Superior N.° 017 de 2026 por un valor total de $1.236.105.738 y estructurado en seis (6) proyectos estratégicos, se hace necesaria la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje mediante la implementación de tecnologías interactivas en la Universidad”. Dicha iniciativa tiene como

objetivo principal modernizar y ampliar la capacidad instalada de la infraestructura tecnológica institucional a través de la adquisición e instalación de pantallas interactivas, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento, dinamización y calidad de los procesos misionales de docencia (enseñanza-aprendizaje), investigación y proyección social."

La adquisición de estos bienes busca atender necesidades de diferentes espacios y unidades académicas de la Facultad, incluido el Centro de Idiomas, así como los programas que requieren elementos para apoyar sus actividades y mejorar las condiciones en las que se desarrollan los procesos institucionales. Por consiguiente, la identificación de la oferta disponible en el mercado resulta necesaria para establecer las alternativas existentes para satisfacer dichas necesidades, considerando las características técnicas requeridas, la calidad de los bienes, su funcionalidad, las condiciones de suministro y los precios ofrecidos por los potenciales proveedores.

En desarrollo del análisis, se examinan las condiciones del sector comercial relacionado con el suministro de mobiliario, y equipos tecnológicos, teniendo en cuenta que corresponden a categorías de bienes con características y mercados de oferta diferenciados. Este análisis permite reconocer la posible participación de proveedores que, de acuerdo con su actividad económica y capacidad comercial, puedan atender los requerimientos de la Universidad, así como identificar las condiciones generales bajo las cuales se comercializan los bienes y se presta el servicio de suministro, cuando corresponda.

De igual manera, el estudio del sector constituye un insumo para la estructuración del proceso contractual, en la medida en que permite contar con elementos de juicio para definir las condiciones técnicas y económicas de la adquisición, estimar el presupuesto requerido y procurar que los recursos institucionales se destinen de manera eficiente a la satisfacción de las necesidades identificadas. Para ello, la información recopilada deberá guardar correspondencia con los bienes efectivamente requeridos y considerar criterios de calidad, pertinencia, oportunidad y razonabilidad de los precios, sin establecer exigencias que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Por lo cual, el presente estudio proporciona elementos para sustentar la planeación de la contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN Y, EL DESARROLLO DEL PLAN FOMENTO AL BIENESTAR 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS",** y sirve de apoyo para identificar las condiciones del mercado y las alternativas disponibles para atender los requerimientos del Centro de Idiomas y de los distintos programas de la Facultad, en concordancia con las necesidades institucionales, las especificaciones técnicas definidas y los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión contractual de la Universidad.

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para el desarrollo de actividades económicas de **comercialización de equipos de oficina, muebles y actividades afines**, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Experiencia General: Anexar: Dos (2) contratos incluyendo: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados.

Dicha experiencia debe constar la **venta de equipos tecnológicos, mobiliario y actividades afines**, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN Y, EL DESARROLLO DEL PLAN FOMENTO AL BIENESTAR 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes y/o de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA BIENES.**

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Articulo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Articulo 31 Convocatoria Privada y Articulo 32 Trámite de la Convocatoria Privada.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el km 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona, Campus Barcelona, en la Calle 37 No. 41-02, barrio El Barzal, Campus San Antonio y Cra. 30 # 41ª - 108 Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (663,766,768)** incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) PAGO**, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén, e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

NOMBRE DEL RUBRO	CÓDIGO RESUMIDO DEL RUBRO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTOS	COD. CENTRO DE COSTOS	VALOR
Adquisición de Bienes y Servicios Centro De Idiomas	346	CENTRO DE IDIOMAS BARCELONA	2801031	244,250,832
ICAOC Instituto De Las Ciencias Ambientales Y De La Orinoquía Colombiana	258	INSTITUTO DE CIENCIA AMBIENTALES (ICAOC) INVESTIGACIONES	320304	19,516,000
Adquisición de Bienes y Servicios PFB	203	PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR PFB	410206	399,999,936
VALOR TOTAL				**663,766,768**

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Entregar los elementos de origen lícito, en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
3) Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados.
4) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
5) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
6) Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.

3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consecutivo	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Salud/ Tecnológico]	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la probabilidad y el impacto	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/Contratista]
								Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	
								Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	
								Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los elementos solicitados	Afectación del cronograma institucional y retraso en la puesta en funcionamiento de espacios académicos	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer tiempos de entrega entre el supervisor y contratista, solicitar garantías de cumplimiento.
2	Especifico	Externa	Ejecución	Tecnológico	Entrega de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas	Incompatibilidad tecnológica y afectación del funcionamiento institucional	2	5	7	Alto	Contratista	Exigir fichas técnicas, certificados de calidad, garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes.
3	Especifico	Externa	Ejecución	Tecnológico	Incompatibilidad de los elementos con la infraestructura tecnológica existente	Limitaciones operativas y necesidad de adecuaciones adicionales	2	4	6	Alto	Entidad /Contratista	Validación previa de compatibilidad técnica con software, conectividad y sistemas institucionales.
4	General	Externa	Ejecución	Económico	Variación de precios por fluctuación del dólar y costos de importación	Incremento de costos y posible afectación del equilibrio económico del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista asume riesgos asociados a fluctuaciones del mercado e importación
5	Especifico	Interna	Planeación	Regulatorio	Deficiencias en estudios previos o especificaciones técnicas restrictivas	Observaciones al proceso, retrasos o limitación de pluralidad de oferentes	2	4	6	Alto	Entidad	Revisión técnica, jurídica y financiera integral antes de la publicación del proceso.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
6	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Seguimiento deficiente al cumplimiento contractual y pruebas de funcionamiento	Recibo de equipos sin validación técnica adecuada	3	4	7	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor y acta de recibo a satisfacción de los elementos.
7	Especifico	Externa	Ejecución	Tecnológico	Falta de soporte técnico o garantía por parte del proveedor	Interrupción del servicio y costos adicionales de mantenimiento	2	5	7	Alto	Contratista	Indicar en las obligaciones del contrato el soporte técnico de los bienes entregados, así como las garantías de cumplimiento.
8	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Demoras en el trámite de pagos al contratista	Posibles reclamaciones y afectación de la ejecución contractual	2	3	5	Medio	Entidad	Garantizar disponibilidad presupuestal y agilidad en trámites financieros y administrativos.
9	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento o falta de los elementos solicitados	Incumplimiento en tiempos de entrega y posibles prórrogas contractuales	2	4	6	Alto	Contratista	Solicitar acreditación de disponibilidad de inventario y capacidad logística.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS.** Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada **por el Director del Centro de Idiomas, y la Jefe de publicaciones y ayudas educativas** o quien haga sus veces. En su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades, conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021, "*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*"", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No

Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Alberto Velásquez A.

ALBERTO VELASQUEZ ARJONA
Director Centro De Idiomas

INDIRA SUSANA PARRADO
Jefe de Oficina de Publicaciones y Ayudas Educativas